

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 230/2023

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** que el día 12 de octubre de 2023 finaliza el período de funciones en el exterior el señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Juan José Riva Grela;-----

**RESULTANDO: I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de julio de 2017 y su modificativa de 30 de julio de 2020, se dispuso el pase del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Juan José Riva Grela, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular de dicha Embajada y de Cónsul de Distrito en Teherán;-----

**II)** que en la citada Resolución y su modificativa, se dispuso asimismo, que transcurridos tres años desde la toma de posesión del cargo en la Embajada de la República en la República Islámica de Irán, el funcionario sería trasladado a desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, por un período de tres años;-----

**CONSIDERANDO: I)** que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Juan José Riva Grela, una prórroga de funciones hasta el 12 de enero de 2024 inclusive;-----

**II)** que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

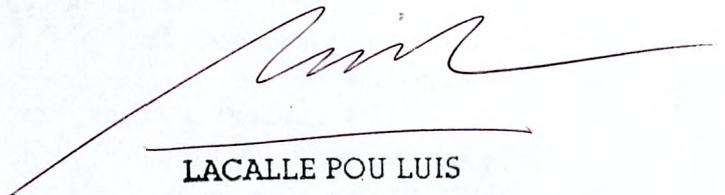
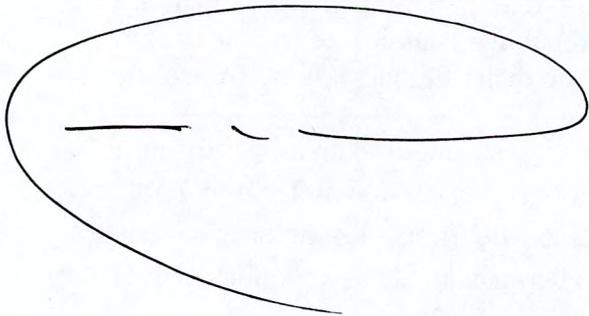
**III)** que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor funcionario del Servicio Exterior, Primer Secretario Juan José Riva Grela, en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York, hasta el 12 de enero de 2024 inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS